



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 217-2023-GM-MDI**

Ite, 26 de junio del 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 1449-2023-GIO-GM/MDI del 15 de junio del 2023, Memorandum N° 040-2023-GIO-GM/MDI del 31 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras y en la Gerencia Municipal.

Que, a través de Memorandum N° 040-2023-GIO-GM/MDI de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y obras, encarga como RESIDENTE DE OBRA a Ing. Arturo Wilson Huarino Oscco, a partir del 31 de mayo del 2023 del siguiente Proyecto de Inversión Pública:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485968.

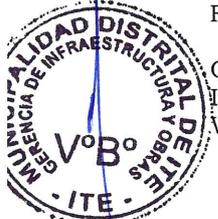
Asimismo, indica en el mismo documento que, para el cumplimiento de la designación debe cumplir con todas las medidas técnicas y administrativas, en cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI denominada: NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2011-A-MDI. Del mismo modo, tener en consideración lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Todo ello en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de esta entidad.

Que, mediante Informe N° 1449-2023-GIO-GM/MDI del 15 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación de funciones como RESIDENTE DE OBRA al Ing. ARTURO WILSON HUARINO OSCCO con CIP N° 194811, para la ejecución de los siguientes proyecto de inversión:

1. Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

Entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil como responsable del Ing. designado.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presupuesto y programación de inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2023 del Ing. **ARTURO WILSON HUARINO OSCCO** con CIP N° 194811, como **RESIDENTE DE OBRA** del siguiente Proyecto de Inversión:

1. Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485968.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

  
CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO  
(e) GERENTE MUNICIPAL



INTERESADO  
M  
DAJ  
GIO  
UGRH  
UTIC